



CONSEJO PROVINCIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, A CELEBRARSE DE MANERA VIRTUAL, EL JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 10H30**

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR PARTE DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS, DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 03 DE FEBRERO DE 2023.**
2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR PARTE DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR LA QUE SE AUTORIZA EL TEXTO Y LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES:**
  - 2.1. **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN GLOBAL SMILE PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE PALADAR HENDIDO Y LABIO FISURADO”; QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE NACEN CON DEFECTOS CONGÉNITOS DE MALFORMACIONES Y DEFORMIDADES FACIALES, ESPECIALMENTE CON LABIO Y/O PALADAR FISURADO, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE LA MISIÓN DE CIRUGÍAS GRATUITAS Y SEGUIMIENTO POST QUIRÚRGICO, POR EL VALOR DE: CIENTO VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$120.000,00).**
  - 2.2. **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA BENEMÉRITA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA, CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON LA MISIÓN HUMANITARIA DE CIRUGÍAS DE MANOS PARA LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES GUAYASENSES CON CONDICIONES MÉDICAS INCAPACITANTES, POR EL VALOR DE: CIENTO VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$120.000,00).**
  - 2.3. **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y LA EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CONSTRUGUAYAS E. P, QUE TIENE POR OBJETO VIABILIZAR LA TRANSFERENCIA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**
3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ING. CARLOS SILVA PÉREZ, EL 19 DE ENERO DE 2023, COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CONSTRUGUAYAS E. P.**
4. **DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA, SOCIEDAD CIVIL, SECTORES PRODUCTIVOS O USUARIOS QUE FORMARÁ PARTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CONSTRUGUAYAS E.P., CONFORME LO ESTABLECE EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DE DICHA EMPRESA PÚBLICA.**